



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, se dirija a las autoridades nacionales a fin de que las mismas soliciten, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a las empresas prestadoras de Telefonía Móvil en Argentina la liberación de los datos móviles para los dispositivos que se encuentren utilizando plataformas educativas, en cualquiera de sus niveles, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El aislamiento social como medida para intentar frenar una mayor expansión del COVID-19 ha generado un impacto directo sobre las redes, que vieron un gran crecimiento del tráfico de datos, motivado por el teletrabajo y la educación a distancia pero, principalmente, por el uso de redes sociales para comunicaciones en tiempo real y el consumo de entretenimiento audiovisual.

En la semana del 17 de marzo, el tráfico IP en Argentina marco un crecimiento del 25%. Esta situación se produce en un escenario caracterizado por condiciones desiguales de acceso a los servicios de telecomunicaciones y conectividad.

Según datos del Observatorio del Ecosistema Digital de CAF (CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, conocido anteriormente como Cooperación Andina de Fomento), poco más de la mitad de la población de América Latina y el Caribe accede a Internet (54,42%) y, aunque la penetración de telefonía móvil supera el 100% de la población (109,78%), poco más de la mitad accede a banda ancha móvil (57,41%) - muchos a través de planes de prepago-. Menos de la mitad de la población (40,57%) posee conexión de banda ancha fija, pero las conexiones de fibra óptica representan solo el 6,39% del total.

En este escenario, como ya hemos publicado en OBSERVACOM, desde el ámbito internacional, los Relatores de Libertad de Expresión de Naciones Unidas, de América y de Europa emitieron una declaración conjunta exhortando a los gobiernos a proteger y promover el libre acceso a la información. Entre otras cuestiones, los relatores señalaron que, en tanto el acceso a Internet es crítico en un momento de crisis, los gobiernos deben abstenerse de bloquear el acceso a Internet.

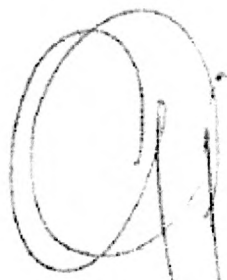
Cierto es que el Presidente de la Nación ha dispuesto la prohibición durante 180 días de la suspensión o el corte por mora o falta de pago de los servicios telefonía fija o móvil e Internet, así como los de TV cable o satelital, ahora con ello no basta para garantizar la conectividad de aquellos estudiantes que requieran de datos móviles para



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

llevar adelante su enseñanza. En función de esto, se han producido en nuestro país diversas campañas tendientes a garantizar la conectividad de los y las estudiantes durante el período de cuarentena obligatoria, y es así como ha surgido la campaña de la Federación Universitaria Argentina (FUA) en redes sociales, a través de la cual solicitaron a las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular que liberen los datos de internet móvil para estudiantes y docentes, con el fin de garantizar el acceso a la educación virtual que desde el Ministerio de Educación se promueve ante la suspensión de las clases por la pandemia de coronavirus, y lo hicieron a través de distintos hashtag como #todosconectados #estudiemostodos #todasconectadas #estudiemostodas #todesconectades #estudiemostodes y #DatosLibresEducacionPublica, etiquetando a las empresas, algunas de las cuales, sin embargo, aún no han accedido a los pedidos.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas nos acompañen con su voto la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As